

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 737-2021-CD-OSITRAN**

A las 11:00 horas del miércoles 23 de junio del año 2021, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 737-2021-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira y Julio Alfonso Vidal Villanueva. El señor Alex Segundo Díaz Guevara participó mediante correo electrónico, al haber comunicado que presentaba problemas para ingresar a la plataforma.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchioris, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSTRAN.

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA**

**I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 736-2021-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 736-2021-CD-OSITRAN.

**II.- DESPACHO**

**II.1 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC)- 03.06.21 al 16.06.21.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 03 y 16 de junio del 2021.

**III.- INFORMES**

**III.1 Memorando N° 00456-2021-GA-OSITRAN- Suscripción de la Adenda 1 al Contrato N° 030-2015-OSITRAN.**

La Gerencia de Administración, mediante Memorando N° 00456-2021-GA-OSITRAN, remite la Suscripción de la Adenda 1 al Contrato N° 030-2015-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**IV.- PEDIDOS**

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

V.- **ORDEN DEL DÍA**

V.1 **Evaluación de la solicitud de constitución de servidumbre perpetua sobre el área de concesión a favor del Gobierno Regional de Junín.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 081-2021-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), de fecha 17 de junio del 2021, a través del cual las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica recomiendan emitir opinión favorable sobre la solicitud de constitución de servidumbre perpetua sobre el área de la concesión, a favor del Gobierno Regional de Junín, en el marco de lo establecido en el numeral 3.9 de la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro, presentada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Oficio N° 2500-2021-MTC/19, complementado con Oficio N° 2882-2021-MTC/19.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores John Albert Vega Vásquez, César Manuel Jiménez Espinoza, Hernán Moreno Delgado, Aldo Prieto Barrera, Sandro Hospinal y a la señora Tania Beatriz Valle Manchego, servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; así como a los señores Antonio Rodríguez Martínez, Edgardo Rajman Medina Rubianes y a la señorita Nohelia Estefanía Estrada Flores, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta presentada al Consejo Directivo.

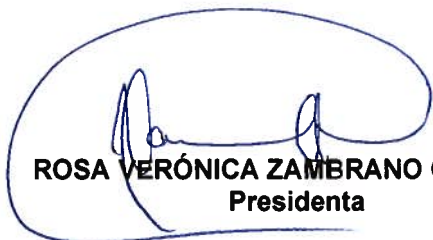
Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con la propuesta efectuada. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2357-737-21-CD-OSITRAN  
de fecha 23 de junio de 2021**

Visto el Informe Conjunto N° 081-2021-IC-OSITRAN (GAJ-GSF), de fecha 17 de junio del 2021, a través del cual las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica evalúan la solicitud del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de que el Ositrán, en el marco de lo establecido en el numeral 3.9 de la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro, emita opinión respecto a la constitución de servidumbre perpetua sobre el área de la concesión, a favor del Gobierno Regional de Junín. En ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe Conjunto N°081-2021-IC-OSITRAN (GAJ-GSF) y, en consecuencia, emitir opinión favorable sobre la solicitud del Ministerio de Transportes y Comunicaciones referida a la constitución de servidumbre perpetua sobre el área de la concesión, a favor del Gobierno Regional de Junín, en el marco de lo establecido en el numeral 3.9 de la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro.
- b) Disponer la notificación del presente Acuerdo y del Informe Conjunto N°081-2021-IC-OSITRAN (GAJ-GSF) al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de representante del Concedente, y a la empresa Ferrovías Central Andina S.A., en su calidad de Concesionario, para los fines correspondientes.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta levantó la sesión a las 12:30 horas del miércoles 23 de junio de 2021, cerrando la sesión a las 13:06 horas, con el correo electrónico de conformidad recibido del señor Alex Segundo Díaz Guevara.



**ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidenta



**ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA**  
Director



**JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA**  
Director



**ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA**  
Director